

SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Las prácticas externas en entornos asistenciales son un elemento esencial en la formación de cualquier profesional sanitario, entre ellos el fisioterapeuta. La formación que se ofrece en la Facultad se tiene que complementar con el contacto con otros profesionales y pacientes/usuarios que ayudaran al estudiante a integrar las dimensiones profesionales, sociales, psicológicas y antropológicas de la fisioterapia.

1. ÓRGANO RESPONSABLE

El diseño y la planificación del sistema de garantía de la calidad de las prácticas externas corresponden a la Dirección del grado y a la Coordinación de las prácticas externas, con el soporte del área de Calidad. También son responsables de la gestión del sistema, que implica coordinar y controlar la ejecución y seguimiento de los procedimientos establecidos y elaborar anualmente los informes previstos en el sistema.

2. CONTENIDOS DEL SISTEMA DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Organigrama de personas responsables:

Dirección del grado
Coordinación del *Prácticum*
Profesor de prácticas
Fisioterapeuta tutor

Las prácticas externas en el plan docente:

Las prácticas son obligatorias para los estudiantes de fisioterapia de 2º, 3º y 4º curso. La carga lectiva total que tiene asignada es de 42 ECTS, que se distribuyen de la siguiente manera:

- *Prácticum I*: 2º curso – 2º semestre. *Prácticum* externo de 6 ECTS. Ha de permitir un primer contacto con el mundo profesional y una aproximación generalista al desarrollo profesional del estudiante.
- *Prácticum II*: 3º curso – 1º semestre. *Prácticum* externo de 6 ECTS. Es una continuación del primer *Prácticum*, y permite la integración de conceptos generales.
- *Prácticum III*: 3º curso – 2º semestre. *Prácticum* externo de 6 ECTS. Es un *prácticum* de integración de contenidos nucleares y generalistas.
- *Prácticum IV*: 4º curso – 1º semestre. *Prácticum* externo de 12 ECTS. Es un *prácticum* de integración de contenidos del 3º curso y de las asignaturas impartidas hasta el momento.
- *Prácticum V*: 4º curso – 2º semestre. *Prácticum* externo de 12 ECTS. Es un *prácticum* de integración de todos los conceptos desarrollados en la titulación, donde el alumno asume su futuro rol profesional.

Cada uno de los *Prácticum* cuenta con una sola convocatoria, y si bien los periodos de prácticas están cerrados, se permite la realización del *Prácticum* fuera de los turnos específicos cuando los motivos así lo justifiquen (enfermedad, problemas laborales...), y la organización académica de la Facultad lo permita.

3. PROCEDIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS

La realización de las prácticas conlleva la ejecución de los procedimientos que se detallan a continuación:

a) Búsqueda de centros de prácticas:

La Facultad cuenta con un amplio cuadro de centros colaboradores en los diferentes ámbitos profesionales de la fisioterapia. Estos centros son de carácter privado, público o semipúblico e incluyen Hospitales, Clínicas, Centros de Fisioterapia, Escuelas de Educación Especial... En los últimos años se ha hecho un esfuerzo por ampliar el nombre de centros previendo el aumento de necesidades de cara al futuro título de Grado.

La búsqueda de nuevos centros colaboradores se hace a través del Coordinador de *Prácticum* que establece un primer contacto con los posibles centros. En este sentido, se cuenta con el apoyo del resto de profesores de los Estudios de Fisioterapia que comunican la existencia de posibles centros colaboradores, cuando se crean de nuevos en su entorno profesional. También recibimos solicitudes por parte de servicios de fisioterapia interesados en tener estudiantes en sus centros.

Para la búsqueda de lugares de prácticas se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Centros de alto nivel que permitan al estudiante tomar contacto con las diferentes competencias profesionales de la fisioterapia general y de sus especialidades.
- 2) Centros que disponen de los medios humanos necesarios para poder tutelar el *prácticum* y específicamente que cuenten con fisioterapeutas calificados. La ratio fisioterapeuta-estudiante tiene que ser de un fisioterapeuta por estudiante.
- 3) Centros que permiten al estudiante poner en práctica los conocimientos adquiridos en la Facultad y que permitan la participación del estudiante en la dinámica propia del centro integrándolo dentro del equipo interdisciplinario.
- 4) Centros que permiten al estudiante compaginar los estudios con el *prácticum*: horarios del centro, proximidad geográfica...

A partir de la comunicación de un posible centro colaborador se hace una visita al centro para ver las características (excepto en centros ubicados fuera del ámbito geográfico de Cataluña), y una vez verificada la idoneidad del centro se tramita un convenio de colaboración donde se especifican los derechos y las obligaciones de cada parte.

En los *Prácticum* II, III, IV, y V se da la opción de realizar las prácticas en centros cercanos al entorno geográfico del estudiante (por lo tanto, a menudo fuera de Cataluña), y en este caso es el propio alumno quien propone el centro. El Coordinador de *Prácticum* valora la idoneidad del centro a través de un contacto telefónico, páginas web, Colegios Profesionales... En el caso que se acepte el centro se establece un convenio específico para aquel estudiante entre el centro y la Facultad. Este hecho ocasiona una importante carga en las tareas de gestión académica pero pensamos que compensa, ya que:

- 1) Mejora la satisfacción del estudiante
- 2) Disminuye los gastos del estudiante al poder estar en su domicilio
- 3) Permite la integración profesional del estudiante en su entorno profesional futuro

b) Información para los centros de prácticas:

En la entrevista que se mantiene con los responsables del centro se detallan:

- Los períodos de prácticas y los horarios.
- Se comunica que habrá un profesor responsable de la Facultad que hará de contacto permanente con el o los fisioterapeutas tutores.
- Se explican las contraprestaciones que se ofrecen al centro, como por ejemplo:
 - 1) Posibilidad de realizar una formación (entre algunas de las ofertadas en el cuadro de formación continua de los Estudios de Fisioterapia) de manera gratuita
 - 2) Descuentos especiales en formaciones realizadas dentro de la FUB
 - 3) Acceso gratuito a la Biblioteca y a otros servicios de la FUB
- Se explica el proceso de evaluación y las actividades que tienen que realizar los alumnos de prácticas durante el periodo de prácticum.
- Se explican las características del convenio

c) Acceso para los centros de prácticas:

Como ya se ha comentado anteriormente, la Facultad recibe solicitudes por parte de servicios de fisioterapia, para acoger alumnos en su periodo de prácticas. Estos casos llegan a través de alumnos como de profesores, o bien se ponen en contacto con la Facultad directamente, habitualmente por vía telefónica y/o correo electrónico. Esta solicitud se hace llegar al Coordinador de *Prácticum*, que empieza el proceso de firma del convenio pertinente. Hasta ahora no se ha detectado la necesidad de crear ninguna otra vía específica de acceso para los centros de prácticas.

d) Información para el alumnado:

Los programas de *Prácticum* son totalmente públicos a través de la web y por lo tanto, se pueden conocer las características del programa, la metodología, la evaluación...

Para los alumnos de primer curso, que realizaran el *Prácticum* por primera vez, se realiza una sesión informativa a finales de primer curso (en el mes de junio habitualmente) para poder explicar las características de las prácticas de cada curso, turnos, centros que se pueden escoger, criterios de selección de centro, especialidades de cada centro.

e) Acceso para el alumnado:

El alumnado se matricula de los *Prácticums* cuando realiza la matrícula de todas las asignaturas del curso.

f) Solicitud del alumnado:

La solicitud de los centros de prácticas se realiza durante el proceso de matriculación del curso correspondiente. El orden de asignación se establece a partir de las preferencias de los estudiantes y de la media del expediente del curso finalizado.

g) Convenios:

Para que los estudiantes puedan realizar sus prácticas tiene que existir un convenio firmado entre la institución en la que está ubicado el centro y la Facultad. Este convenio tiene que estar firmado por el responsable de la institución y la dirección de la Facultad.

Existen dos tipos de convenios:

- Convenio permanente: se hace una única vez y se renueva automáticamente, si ninguna de las dos partes lo denuncia.
- Convenio por alumno: En los casos de alumnos que realicen los *Prácticums* en centros que no existen convenio, y que no sea de esperar que otros estudiantes puedan estar interesados, sobre todo por motivos geográficos, se firma un convenio que sólo tiene validez por un estudiante y un turno concreto.

En algunos centros es obligatorio que el estudiante firme un documento donde se manifieste, de forma explícita, que respetará todas las normas que hacen referencia al mantenimiento de la confidencialidad de los datos de los usuarios del centro.

h) Asignación de profesor o tutor:

En cada *prácticum* el alumno será guiado por dos figuras tutoriales: el profesor de prácticas, que será asignado por el Coordinador de *Prácticum* y el fisioterapeuta tutor, que será propuesto por el responsable del centro donde el alumno impartirá las prácticas.

Además de las figuras tutoriales, existe el Coordinador de *Prácticum*, que es el responsable de la coordinación de los *Prácticum* de 2º, 3º y 4º curso. Es la persona de referencia de la Facultad para el centro asistencial y el responsable de la coordinación de los profesores tutores de prácticas.

Sus tareas principales son:

Mantener las relaciones entre los estudios de fisioterapia i los diversos centros de prácticas.

- Programar los contactos necesarios con la dirección del centro de prácticas en el periodo de estancias clínicas.
- Proporcionar toda la información necesaria (dossier de prácticas, listado de alumnos,...) a la dirección del centro de prácticas.
- Resolver las incidencias que surjan durante el desarrollo del *prácticum*. Coordinar los profesores prácticas, que son los que harán el seguimiento de la elaboración del *e-portfolio* del estudiante, y velarán por el logro de los objetivos de aprendizaje de los alumnos.
- Hacer una valoración conjunta con los centros de prácticas sobre el desarrollo de la asignatura al finalizar el curso y siempre que haga falta.
- Hacer la propuesta de previsión de los lugares de prácticas para el siguiente curso.
- Asegurar que se cumplen los objetivos generales de las prácticas.

i) Las funciones del profesor de prácticas y del fisioterapeuta tutor son:

Las funciones del Profesor de Prácticas:

Es el profesor que realiza el seguimiento y facilitación del aprendizaje práctico a nivel asistencial de los alumnos que realizan los *prácticums* en 2º, 3º y 4º curso. Es el profesor que asesora y tutoriza la realización del *e-portfolio* del estudiante.

Sus principales tareas son:

- Facilitar los aprendizajes a través del asesoramiento al estudiante a la hora de la elaboración de su *e-portfolio*.
- Guiar al estudiante en el desarrollo de cada una de las actividades, que vienen marcadas en la guía del *e-portfolio*
- Explicar la metodología que el estudiante tiene que seguir para la elaboración del *e-portfolio*, para poder intentar garantizar el éxito del proceso.
- Asesorar al estudiante, desde el principio del periodo práctico, a la hora de la realización de las actividades que se incluirán en el *e-portfolio*.
- Ponerse en contacto, ya sea de forma presencial, vía telefónica o través del correo electrónico, con el fisioterapeuta tutor, de referencia del alumno, para poder coordinar las acciones encaminadas al logro de los objetivos de la asignatura y de la elaboración del *e-portfolio*. El sistema que se haga servir para la coordinación entre el profesor de prácticas y el fisioterapeuta tutor, responsable del estudiante, se establecerá por acuerdo del Coordinador de *Prácticum*, el profesor tutor y el fisioterapeuta tutor.
- A través del “espacio de comunicación” de la Intranet recibir, resolver dudas y hacer las valoraciones que crea más adecuadas de las actividades que irá llevando a cabo el estudiante, para poder garantizar, en el mayor grado posible, el proceso de aprendizaje del alumno.
- Llevar a cabo con el alumno la evaluación del periodo práctico, para poder cualificar cualitativa y cuantitativamente la asignatura.
- Asegurar que se cumplan los objetivos del *Prácticum*.

Las funciones del Fisioterapeuta tutor:

Es el fisioterapeuta que trabaja en el centro de prácticas y es el responsable del estudiante durante la estancia del mismo en el centro de prácticas. Su función principal es la formación práctica del estudiante en cuanto a lo que hace referencia la organización y gestión del centro, y el acompañamiento del estudiante en el proceso de aplicación de los conocimientos adquiridos en la Facultad. Colabora con el profesor de prácticas a la hora de conseguir las competencias marcadas en las asignaturas que integran el *Prácticum*.

j) Documentación de las prácticas:

Se entrega a cada centro una carpeta con:

- Información académica de la asignatura: Programa, objetivos, metodología...
- Listado de alumnos y periodos de prácticas
- Hojas de evaluación
- Datos del Profesor de prácticas
- Datos de contacto del Coordinador de *Prácticum*
- El alumno dispone de toda la información en su espacio de la Intranet.

k) Seguimiento de las prácticas:

El seguimiento diario de las prácticas en el centro corresponde al Fisioterapeuta tutor que supervisa y guía el trabajo del estudiante.

El Profesor de prácticas es el que guía y asesora al estudiante en la elaboración del *e-portfolio*, que tiene que servir para la evaluación del *Prácticum*, y dar posibles estrategias de mejora.

El Coordinador de *Prácticum* establecerá visitas semestrales a todos los centros para tener una relación fluida entre las diferentes partes.

l) Evaluación de las prácticas: e-portfolio del estudiante

La evaluación por carpetas o portafolios es una alternativa más interesante a la evaluación más tradicional, que se lleva a cabo de manera puntual, y que utiliza una prueba única al final de cada semestre.

Más que una nueva forma de evaluar, este sistema se puede considerar como otra manera de entender el proceso de enseñanza-aprendizaje, basado en el diálogo y

en una dinámica que promueve la reflexión tanto por parte del profesor como del alumno.

Este sistema trata de integrar la evaluación en el mismo proceso de enseñanza-aprendizaje, en el cual tienen cabida diferentes modalidades de evaluación (coevaluación, autoevaluación, evaluación del proceso...).

El *e-portfolio* del estudiante es una recopilación de evidencias de aprendizaje y sus correspondientes reflexiones, y que demuestran el logro de las competencias marcadas, en este caso, en el *Prácticum*. El estudiante tiene que elaborar esta *e-portfolio* bajo la tutorización del profesor de *Prácticum*. La evaluación no la hará el profesor sino que la hará el propio estudiante, mediante un informe sobre las diferentes actividades que conforman el *e-portfolio*, así como de su *Prácticum* en general. El profesor, en este caso, tiene que velar por que el alumno adquiera los objetivos de aprendizaje y facilitar el proceso de elaboración del *e-portfolio*, permitiendo que sea el estudiante quien tome las decisiones en cuanto a la resolución de las actividades.

El objetivo general de este sistema es integrar el proceso de evaluación dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, y conseguir que los mismos estudiantes sean más autónomos a la hora de controlar su proceso de aprendizaje.

Objetivos específicos del *e-portfolio*:

- Favorecer la reflexión personal respecto los objetivos que deben alcanzar en el *Prácticum*.
- Favorecer la reflexión y la integración de los diferentes contenidos, que se han estudiado a lo largo del Grado, a la hora de resolver actividades.
- Valorar el proceso de los alumnos a lo largo del *Prácticum*.
- Promover los procesos de toma de decisiones y la autonomía de los estudiantes a la hora de escoger como demostrar sus aprendizajes.
- Incluir la autoevaluación, como un elemento fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje, con la intención última de dotar a los estudiantes de herramientas útiles que les permitan actuar como profesionales reflexivos.

La valoración global del *Prácticum* resulta de la autoevaluación del *e-portfolio* (70%) y de la evaluación del Fisioterapeuta tutor (30%).

m) Incidencias:

La gestión de incidencias se realiza de forma presencial, y prioritariamente, mediante teléfono y correo electrónico.

Existen dos tipos de incidencias:

- De los estudiantes: Son gestionadas por el Coordinador de *Prácticum* y/o el Profesor de prácticas, según la tipología de la incidencia.

- De los centros de Prácticas: Son gestionadas por el Coordinador de *Pràcticum*.

n) Valoración de la satisfacción

Los estudiantes evalúan, al finalizar el semestre y mediante una encuesta, los siguientes aspectos:

- la calidad de su aprendizaje
- el centro de prácticas
- el fisioterapeuta tutor
- el sistema de aprendizaje del *e-portfolio*
- el profesor de prácticas
- la asignatura, de forma general
- la carga de trabajo.

4. RENDICIÓN DE CUENTAS, REVISIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS

a) Informe de las prácticas:

La subdirección de los Estudios, conjuntamente con la coordinación de las prácticas son los responsables de elaborar el informe final sobre las prácticas del curso. Este informe se elabora durante el mes de junio y se remite a la Junta de Centro.

Este informe se elabora a partir de las fuentes de información siguientes:

- Datos de las encuestas de satisfacción rellenas por los alumnos.
- Datos de los resultados académicos del estudiante
- Recopilación de las opiniones de los fisioterapeutas tutores de los centros transmitidos al Coordinador del *Pràcticum* y/o a los profesores de prácticas del *Pràcticum* durante el semestre, a través de los diferentes contactos vía mail o telefonía.
- Recopilación de las opiniones de los profesores de prácticas en las reuniones semestrales, que se celebran entre estos profesores, el Coordinador de *Pràcticum* y el Subdirector de los estudios.

Al final del informe hay un apartado de revisión y propuestas de mejora del sistema de prácticas, si es necesario.

b) Difusión del informe:

Se hace difusión del informe de prácticas a través de los siguientes canales:

- El informe de prácticas se incluye en el informe global de valoración del curso, que realiza la dirección de la Facultad de Ciencias de la Salud, junto con las subdirecciones de los estudios, cada curso académico.
- La memoria anual de la FUB.

c) Revisión y mejora:

El informe elaborado por la Subdirección y la Coordinación de prácticas de los estudios consta de un apartado de revisión y propuestas de mejora del sistema, si es necesario.

Además, al finalizar el curso académico, la Junta del Centro analiza los diferentes informes de prácticas de los estudios, hace una revisión del sistema y propuestas de mejora, si lo considera conveniente.